



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00327470-UNC-ME#SAE

VISTO

La realización de la “Muestra de Carreras - ¡UNC CON Vos! Ingreso 2021” durante los días 5, 6, 7, 8 y 9 de octubre de 2020, donde participaron todas las Facultades y dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba para la difusión y promoción de los distintos trayectos académicos y servicios que ofrecen;

Y CONSIDERANDO:

Que este evento está destinado a los alumnos de los últimos años de los Colegios Secundarios como así también a todos los aspirantes a formar parte de esta Casa de altos estudios;

Que esta Secretaría a través de la Dirección de Inclusión Social es la responsable de la organización de la misma;

Que para cumplir con las medidas de seguridad e higiene adoptadas ante la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, y las resoluciones vigentes en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba este evento debió realizarse en formato virtual volviendo necesario la adquisición de una plataforma web con código de fuente que contenga toda la oferta académica, cultural y demás brindada por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la adquisición de la citada plataforma web como así también los servicios de producción y edición de videos; y el servicio de multimedia necesarios para desarrollar la Muestra de Carreras; se realizaron según el proceso de contratación directa aprobado Resolución Rectoral 505/2020 y por Res. SAE Nº 46/2020 y 52/2020;

Que las restantes erogaciones se encuadran de acuerdo con lo prescrito por

Ordenanza HCS N° 05/2013, art. 2°, inciso VII, Res. HCS 748/2019 y Res. Rectoral 1017/2019;

Que el presupuesto otorgado para la realización de la Muestra fue de \$1.955.315,00 (pesos Un millón novecientos cincuenta y cinco mil trescientos quince C/00/100.-) y el total de gastos fue de \$3.512.251,18 (pesos tres millones quinientos doce mil doscientos cincuenta y uno C/18/100.-), cuya diferencia de \$1.556.936,18 (pesos un millón quinientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y seis C/18/100.-) tuvo como causa principal lo antes mencionado;

Que para cubrir el monto que excedió al presupuestado, se debió reasignar a la Muestra, presupuesto 2020 asignado a otras actividades;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado y convalidar el pago a los proveedores del listado que como Anexo forma parte integrante de la presente, en los montos e imputaciones presupuestarias allí establecidas.

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Inclusión Social y a la Dirección de Administración de la SAE. Cumplido, archívese.

eb